

ORDENANZA N° 5.680

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA
SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE**

ORDENANZA:

ARTICULO 1°.- Declarar de Interés Municipal el Proyecto “La Capital Riojana Productiva” proyecto cuyo fin es avanzar en el cumplimiento de los objetivos de Desarrollo Sostenible enmarcados en la agenda 2030, ofreciendo soluciones clave para el desarrollo del campo, la generación de empleo, la eliminación del hambre, la seguridad alimenticia, mejoras en la nutrición y promover la agricultura sostenible, gestionadas de forma adecuadas.-

ARTICULO 2°.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, mediante las áreas correspondientes el acompañamiento de estas políticas orientadas al desarrollo que apoyen las actividades productivas, la creación de nuestros de trabajos decentes, el emprendimiento, la creatividad y la innovación, y fomentar la formalización y el crecimiento de pequeños y medianos productores.-

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese. -

Dada en la Sala de Sesiones “Centenario Santo Tomás Moro” del Concejo Deliberante de la Ciudad de Todos los Santos de la Nueva Rioja, a los veintiocho días del mes de Agosto del año dos mil diecinueve. Proyecto presentado por el Bloque PRO.-